



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2016-MDT/A

00 549

El Tambo, 24 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

### VISTO:

El Informe N° 45-2016-MDT/GM, de fecha 23 de febrero de 2016, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 024-2016-MDT-GM/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 27 de enero de 2016, sobre: **PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEPORTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 30 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS;** y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2016-EF/50.01, se aprobó los Instructivos de la Meta del Programa de Incentivos; y considerando que el instructivo de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación" establece en la actividad 1 que se debe designar a un equipo técnico de gestión deportiva; el mismo debe estar conformado por dos representantes de la Sub Gerencia de Cultura y Deporte y un representante de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 024-2016-MDT-GM/GPP, de fecha 27 de enero de 2016 realiza la propuesta del equipo técnico y el responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 103-2016-MDT/GAJ, de fecha 22 de febrero de 2016, opina procedente la designación de esta equipo técnico; y,





Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como miembros del Equipo Técnico de Gestión Deportiva para el cumplimiento de la meta 30 del Programa de Incentivos, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÁREA	TELÉFONO	CORREO
LINDER RICARDO PALOMINO MAGAN	41026297	Sub Gerente de Cultura y Deporte	Sub Gerencia de Cultura y Deporte.	985001177	linder200@hotmail.com
JUNIOR CHRISTIAN GALARZA TORRES	44766401	Coordinador del Programa del Descentralizado Deportivo	Sub Gerencia de Cultura y Deporte.	933213729	govin_estafs@hotmail.com
SMITH MARTÍNEZ CHANCA	44779271	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	996383813	smith_0611@hotmail.com



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y al Sub Gerente de Cultura y Deporte.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Cultura y Deporte y a los interesados directos, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD, hasta antes del 15 de marzo de 2016.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY  
ALCALDE